

## DILIGENCIA DE REMATE

### ACTA No 048

En Villavicencio - Meta, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana, fecha y hora previamente señalada para llevar a cabo la subasta pública dentro del proceso número 50001310300320170010800, seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JAIRO ABRIL LONDOÑO, Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso la suscrita secretaria, se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones de radio y prensa relacionadas con el aviso de remate en el diario La República los días 4 y 5 de septiembre de 2021 y allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio Meta. Renglón seguido, la Secretaria del Juzgado procede a dar lectura en voz alta del siguiente: Que dentro del proceso EJECUTIVO número 50001310300320170010800, seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JAIRO ABRIL LONDOÑO, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día veintitrés (23) DE SEPTIEMBRE DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 4 ESTE No 15-148 APARTAMENTO 1501 MULTIFAMILIAR 11 CONDOMINIO QUINTAS DE MORELIA III EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-179447, DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META. VALOR AVALUO: LA SUMA DE \$285.076.000 COMO SECUESTRE FUNGE LA SEÑORA GLORIA PATRICIA QUEVEDO Y SE UBICA EN LA CALLE 17 No. 9-68 BARRIO CATALUÑA EN EL NUMERO CEL. 3183677181, LA LICITACIÓN SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 450, 451 Y 452 DEL CGP Y CON LOS PROTOCOLOS FIJADOS EN EL ACUERDO NO. CSJMA21-32 DEL 11 DE MARZO DE 2021, SE INICIARÁ EN LA HORA INDICADA SIENDO POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL APROBADO,

QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE \$199.553.200 PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL MISMO COMO PORCENTAJE LEGAL, QUE CORRESPONDE A LA SUMA \$114.030.400, PARA LO CUAL SE CONSTITUIRÁ DEPÓSITO JUDICIAL EN LA CUENTA DE ESTE JUZGADO NO. 500012031003 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, quedando a disposición por el término de una hora cumpliéndose está a las 9:30 A.M., las posturas deberán cumplir con los requisitos ACUERDO No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que en el presente asunto se fijó fecha para la realización de la diligencia antes de la entrada en vigencia del Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

Siendo las 8:45 a.m. de la mañana se une a la presente diligencia la abogada María Fernanda Cohecha quien funge como apoderada del Banco Davivienda.

A continuación el Despacho profiere el siguiente auto:

Revisada la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, se dispone: Aprobar la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, vista en el expediente digital en el PDF “06AllegaActualizacionCredito”, por la suma de \$246.049.506, 95, como quiera que la misma no fue objetada y se ajusta a derecho, liquidación que va hasta el 2 de julio del presente año. Esta decisión queda notificada en estrados.

Como quiera que no se presentó postura en esta diligencia, el despacho toma la siguiente decisión: Se declara desierta la diligencia de remate, decisión que queda notificada en estrados. SIN RECURSOS, se da por terminada la presente diligencia siendo las 9:37 de la mañana, se procede a subir acta en micro sitio Rama Judicial – Avisos a la comunidad y la misma se incorpora en el expediente digital.

**1. LINK DILIGENCIA DE REMATE**

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EZvYzyQggV9EmiGGeEtIA6EB1JdEVKaxxWRg7R7YBRySOw](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZvYzyQggV9EmiGGeEtIA6EB1JdEVKaxxWRg7R7YBRySOw)

La señora Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Y' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

**YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE**

**Firmado Por:**

**Yenis Del Carmen Lambraño Finamore**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 003**

**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50e71dae0be5662e53a83251708f25b759422e6baecae042d3d36a0eee9fd569**

Documento generado en 23/09/2021 02:48:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**